Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 FEB. 2008

RES.H.Nº 010-08

Expte. No.5118/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de 2 (dos) cargos temporarios de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, para desarrollar Competencias Generales en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) – Ingreso 2008, en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. CS. No.390/07 -Reglamento para la cobertura de cargos Temporarios destinados al Ingreso 2008 -;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que se propone el siguiente orden de mérito: 1º Fernanda GONZÁLEZ, 2º Elda Mariana CAMPOS, 3º Rosana FLORES y 4º Judith RODRÍGUEZ;

Que corresponde en consecuencia, proceder con las designaciones de Fernanda GONZÁLEZ y Elda CAMPOS;

Que tales designaciones se financian según lo establecido por Resolución R. No.1496/07 y Resolución CS No.360/07;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de referencia.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR temporariamente a las docentes que a continuación se detallan, en los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, para desarrollar Competencias Generales en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) -Ingreso 2008- de la Facultad de Humanidades, a partir del 01/02/08 y hasta el 31/03/08.

Docente	DNI
Fernanda Inés GONZÁLEZ	20.707.229
Elda Mariana CAMPOS	17.308.810

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 010-08

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demanden las designaciones efectuadas en el artículo anterior a las asignaciones establecidas por Resolución R. Nº 1496/07 y Resolución CS Nº 360/07.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, las docentes designadas deberán concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5º.- HACER SABER a las docentes, que deberán registrar su asistencia en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad.

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Dpto. Alumnos y gírese a Dirección General de Personal para su registro correspondiente.

mda.LF

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades